



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, martes 5 de abril de 2016

número 28

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 94/2016	Sucesorio Intestamentario	Héctor Ignacio Garza García	(2ª Pub)	2
Exp. 101/2016	Sucesorio Intestamentario	Manuel Durón García	(2ª Pub)	3
Exp. 00102/2016	Sucesorio Intestamentario	Paulita Nieto Aldape	(2ª Pub)	3
Exp. 103/2016	Sucesorio Intestamentario	Amparo Morín Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 107/2016	Sucesorio Intestamentario	Everardo Galindo Valdés	(2ª Pub)	3
Exp. 108/2016	Sucesorio Intestamentario	Dante Eduardo Orea	(2ª Pub)	3
Exp. 557/2015	Sucesorio Intestamentario	Fortunato Padilla Peña	(2ª Pub)	4
Edicto	Extrajudicial Intestamentario	Ventura Ramírez Silva	(2ª Pub)	4
Exp. 319/2013	Especial Hipotecario	Ángel Carreño Domínguez	(2ª Pub)	4
Exp. 1234/1997	Civil Hipotecario	Carlos Manuel Desmoctt	(2ª Pub)	5
Exp. 2329/2009	Ordinario Civil	Aurelio Aguilar Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 00073/2016	Ordinario Mercantil	Banco del Atlántico S.A.	(2ª Pub)	5
Exp. 1005/2007	Ejecutivo Mercantil	Pac Organización, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	6
Exp. 2256/2009	Ordinario Mercantil	Adrián Tadeo Oropeza C.	(1ª Pub)	6
Exp. 108/2016	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Ponce Guzmán	(1ª Pub)	6
Exp. 126/2016	Sucesorio Especial Intestamentario	Lidia Cuellar Ruíz	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Linares Hernández	(1ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Melchor García Rodríguez	(1ª Pub)	7
Exp. 481/2015	Ordinario Civil	Tomás Montes Jiménez	(1ª Pub)	8
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Educación Superior de Coahuila, A.C.	(1ª Pub)	8

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 195/2016	Sucesorio Intestamentario	Jaime García Sandoval	(2ª Pub)	9
Exp. 700/2015	Sucesorio Intestamentario	Rita Rosalinda Flores de la Cerda	(2ª Pub)	9

Exp. 294/2016	Juicio Declarativo de Propiedad	Víctor Eduardo Hernández Herrera	(2ª Pub)	9
Exp. 340/2015	Civil Hipotecario	Jorge Leopoldo Genis Velázquez	(2ª Pub)	9
Exp. 174/2016	Sucesorio Intestamentario	Carmen Guillermo Nava	(1ª Pub)	10
Exp. 00219/2016	Sucesorio Intestamentario	Armandina Reyna Pérez	(1ª Pub)	10
Exp. 00220/2016	Sucesorio Intestamentario	Oscar Puebla Corona	(1ª Pub)	10
Exp. 00278/2016	Sucesorio Intestamentario	Omar René López Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 356/2016	Sucesorio Intestamentario	Rafael Mejía Flores	(1ª Pub)	11
Exp. 384/2016	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Ríos Escamilla	(1ª Pub)	11
Exp. 1061/2015	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Rosario Flores Contreras	(1ª Pub)	11
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 1060/2015	Usucapión	Compañía Minera de Guadalupe, S.A.	(1ª Pub)	12
Exp. 226/2016	Rectificación de Acta	Roberto Mendoza Cabrera	(1ª Pub)	12
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	José Luis Bobadilla Schneider	(3ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Germán Garza Valdez	(1ª Pub)	13
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 195/2016	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Sánchez Vázquez	(1ª Pub)	13
Exp. 1180/2015	Rectificación de Acta	Luis Gilberto Valdillez Barrón	(1ª Pub)	14
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 70/2016	Sucesorio Intestamentario	Susana Beatriz Salomone Altenbach	(2ª Pub)	14
Exp. 599/2014	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Flores Amancio	(2ª Pub)	14
Exp. 694/2015	Sucesorio Intestamentario	Federico Ordaz Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 32/2016	Sucesorio Testamento	Francisco Cortez Sánchez	(2ª Pub)	15
Exp. 117/2016	Usucapión	Juana María Teresa Rojas Alvarado	(2ª Pub)	15
Exp. 371/2010	Especial Hipotecario	Melones San Miguel, S. de P.R. de R.L.	(2ª Pub)	15
Exp. 451/2013	Especial Hipotecario	Jorge Cisneros Tapia	(2ª Pub)	16
Exp. 774/2015	Ordinario Civil	Compañía Fraccionadora Los Ángeles	(1ª Pub)	17
Exp. 1285/2015	Pérdida de la Patria Potestad	José Alberto Sánchez Valdez	(1ª Pub)	17
Exp. 01668/2014	Divorcio Incausado	Gloria Martina Camacho Mirazo	(1ª Pub)	17
Exp. 00111/2016	Sucesorio Intestamentario	Juana Ochoa Ríos	(1ª Pub)	18
Exp. 166/2016	Sucesorio Intestamentario	Juliana Soto Ramírez	(1ª Pub)	18
Exp. 532/2015	Sucesorio Intestamentario	Carmen Murra Talamás	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamento	Fernando Antonio Iturriaga Rivas	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Echazarreta Mendoza	(1ª Pub)	19
Exp. 432/2015	Especial Hipotecario	Aldo Alonso Sandoval Montemayor	(1ª Pub)	19
Exp. 180/2016	Rectificación de Acta	Luis Sergio González Moreno	(1ª Pub)	20
Exp. 202/2015	Ordinario Civil	Banco Internacional S.A.	(1ª Pub)	20
Exp. 417/2012	Especial Hipotecario	Bernardo Montalvo Arámbula	(1ª Pub)	21
Exp. 627/2012	Especial Hipotecario	Rigoberto Antonio Mariscal Álvarez	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 0087/2016	Sucesorio Intestamentario	Arturo Gurrola Bañuelos	(2ª Pub)	23
CIUDAD DE MÉXICO				
Exp. 664/2003	Ordinario Mercantil	Gemas y Accesorios Finos, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **94/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HÉCTOR IGNACIO GARZA GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **101/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL DURÓN GARCÍA y CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ, también conocida como CARMEN PÉREZ DE DURÓN, promovido por AMADO DURÓN PÉREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 29 de Febrero de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **00102/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PAULITA NIETO ALDAPE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial designado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, si a su derecho convinieren concurrir a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrara a las once horas con treinta minutos del día jueves siete de abril del año dos mil dieciséis; el denunciante es: José Luis González Nieto. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **103/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AMPARO MORÍN RODRÍGUEZ, promovido por JESÚS GUILLÉN FERNÁNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 09 de Marzo de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **107/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de EVERARDO GALINDO VALDÉS y MARÍA FUENTES DE LEÓN, promovido por MARÍA GUADALUPE GALINDO FUENTES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de marzo de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **108/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DANTE EDUARDO OREA VARGAS, promovido por MARÍA TERESA REVILLA LÓPEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto

de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 03 de Marzo de 2016
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **557/2015**, relativo al sucesión intestamentaria a bienes de Fortunato Padilla Peña y María de la Luz de la Cruz Álvarez, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Febrero de 2016
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Titular de la Notaría Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín local 5, colonia Rancho de Peña, de esta ciudad, conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí compareció por sus propios derechos, el señor OSCAR ENRIQUE RAMÍREZ TELLO; en su carácter de presunto heredero de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de sus señores padres **VENTURA RAMÍREZ SILVA**, también conocido como ENRIQUE RAMÍREZ SILVA; y la señora EVA TELLO ALVARADO; auto designándose como ALBACEA. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en la aplicación "Edictos en línea" en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE ABRIL DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud del compareciente se llevará a cabo en el domicilio de esta notaría.

Saltillo, Coahuila, a 08 de marzo del 2016
LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
 (RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en el expediente **319/2013** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de ANGEL CARREÑO DOMÍNGUEZ y ARACELI ARELLANO CARRERA, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble:

Casa habitación marcada con el número 711 de la Calle Acequia Almitos del Fraccionamiento Lomas del Valle, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 06, de la manzana número 12, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 204516, libro 2046, de la Sección I, S.C. y partida 138626, libro 1387, sección II, S.C., con las siguientes medidas y colindancias: Al nor-oriente mide 7.00 metros y colinda con el lote número 4; Al nor-poniente mide 15.00 metros y colinda con el lote número 05; al sur-oriente mide 15.00 metros y colinda con el lote número 07; y al sur-poniente mide 07.00 metros y colinda con calle Acequia Almitos.

Valuada en autos en la cantidad de \$419,000.00 (cuatrocientos diecinueve mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo; a fin de que concurran al remate, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad

equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El juez segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1234/1997**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN Y CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S,AM INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS MANUEL DESMOCTT Y GRISELDA GUADALUPE GALVAN MARIN DE DESMOCTT, señalando las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificado en el local de este Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 15, MANZANA B, DEL FRACCIONAMIENTO LOS MONTES DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE 145.72 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.65 METROS CON GILBERTO FARIAS; AL SUR EN 7.00 METROS CON CALLE SIERRA DE LA ENCANTADA; AL ORIENTE EN 21.00 METROS CON LOTE 16, MANZANA B; AL PONIENTE EN 19.10 METROS Y 2.25 METROS CON LOTE 14 INSCRITA EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 17929, FOLIO 204, LIBRO 43, SECCION I, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1991, valuada en autos en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos al inmueble, objeto de remate menos el 10 % del valor de la tasación por tratarse de Primera Almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciado la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2329/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL VARIABLE, seguido por GERARDO ALBERTO RIOS DE LA CRUZ en contra de AURELIO AGUILAR HERNÁNDEZ Y SONIA SOSA MORALES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:
 Que consiste en: casa habitación ubicada en la calle Don Martín, número 1718, lote número 25, de la manzana 3, del Fraccionamiento Valle de Santo Domingo de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 17.00 metros con lote 26; al sur, en 17.00 metros con lote 24; al oriente, en 7.00 metros con lote 9 y al poniente en 7.00 metros con calle Don Martín; inmueble valuado en la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y Portal Electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de SABINAS, COAHUILA, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Concediéndose tres días más de los ya concedidos el plazo para la publicación de los edictos en razón a la distancia, para convocar portores, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Marzo de 2016
 licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**
 (RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **00073/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MARÍA LUISA CASTILLO SENA, por sus propios derechos y como adjudicataria, única y universal heredera y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ROGELIO CASTILLO GELASIO y MARÍA LUISA SENA VALDÉS, en contra de la persona moral BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice: Saltillo, Coahuila, a nueve de marzo del año dos mil dieciséis.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado CÉSAR AGUIRRE HERNÁNDEZ y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de la

parte demandada BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A.; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, anterior a las reformas de mil novecientos noventa y seis. se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE Así, lo acordó y firma la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE MARZO DEL AÑO 2016.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA)

1-5 Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1005/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Cemex Concretos, S.A. de C.V., en contra de Pac Organización, S.A. de C.V. y Alfredo Flores Castro, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, se llevará a cabo en el local del Juzgado Primero Mercantil de la Ciudad de Saltillo Coahuila, la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana número 97, y construcción de casa habitación en él edificada marcada con el número oficial 2430, de la calle Villagran del Fraccionamiento Jardines de Tolteca en Guadalupe, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de dicha ciudad, bajo la partida número 5213, volumen 95, libro 108, sección I de Propiedad, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias. al NORTE en 8.51 metros y colinda con calle Villagran; al SUR en 6.65 metros y colinda con limite del Fraccionamiento; al ORIENTE en 17.00 metros y colinda con lote 17; y al PONIENTE en 17.00 y colinda con lote 15; en la cantidad de \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial del Estado, y en un periódico de circulación de la ciudad de Guadalupe, Nuevo León, así como en la tabla de avisos de ese juzgado y del Juzgado Cuarto Concurrente de Nuevo León, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 1 de Marzo de 2016

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2256/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, Apoderado General de Hipotecaria Nacional, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Adrián Tadeo Oropeza C. y Ana Lilia Hernández García, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 221, de la calle Estanislao Jiménez, edificada sobre el lote de terreno número 36, manzana 5, del Fraccionamiento Denominado Los Nogales de esta ciudad, con una superficie de 110.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 7.34 metros y colinda con lote 3 y 4; al Sureste 15.00 metros y colinda con lote número 37; al Noroeste mide 15.00 metros y colinda con lote 35; al Suroeste mide 7.34 metros y colinda con calle Estanislao Jiménez; en la cantidad de \$345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 29 de Marzo de 2016

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **108/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GILBERTO PONCE GUZMAN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **126/2016**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de LIDIA CUELLAR RUIZ quien usa el nombre además de LIDIA CUEYAR RUIS, promovido por CLEMENTE CHAVEZ SALAS y otros el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 14 de Marzo de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PÚBLICO No. 12, SALTILLO, COAHUILA..**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 23 de Febrero de 2016, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **LUIS LINARES HERNANDEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante GLORIA TRANSITO LINARES GUTIERREZ, quien se ostenta como Única y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea GLORIA TRANSITO LINARES GUTIERREZ y tiene su domicilio en calle Mixcalco No. 683 en la zona centro de esta ciudad Saltillo, Coahuila, y lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Marzo de 2016.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS HERMANOS MELCHOR, IRMA, ALEJANDRO CRUZ Y NOE RODOLFO TODOS DE APELLIDOS GARCIA VALDEZ, ASÍ COMO LA ESTIRPE DEL SEÑOR VICTOR MANUEL GARCIA VALDEZ, COMPARECIENDO LA SEÑORA MARIA GUADALUPE LIDIET HERNANDEZ MORADO Y SUS HIJOS VICTOR, NOE, EDGAR Y LIDIET TODOS DE APELLIDOS GARCIA HERNANDEZ, COMO PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR **MELCHOR GARCIA RODRIGUEZ** Y DE SU ESPOSA LA SEÑORA IRMA VALDEZ DAVILA, SOLICITARON CON FECHA (13) TRECEDEL MES DE NOVIEMBREDEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA IRMA GARCIA VALDEZPARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD PEREZ TREVIÑO NUMERO (2145) DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO, CÓDIGO POSTAL 25020, FRACCIONAMIENTO URDIÑOLADE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DELOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHORAS DEL DÍAMARTES (26) VEINTISÉIS DEL MES DE ABRIL DE (2016) DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA

INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **481/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Erick Augusto Haros Pérez y Denisse Elizeth Alvarado Guevara en su carácter de Apoderados Jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Tomas Montes Jiménez y Sandra Margarita García Silva; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello:

SENTENCIA DEFINITIVA 345/2015

Saltillo, Coahuila; a dieciocho (18) de diciembre de dos mil quince (2015).

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se absuelve de las prestaciones reclamadas a la codemandada Sandra Margarita García Silva, ya que su intervención en el contrato base de la acción se limitó a otorgar el consentimiento a su esposa para la celebración del mismo al estar unidos en matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. Sin embargo, lo anterior no impide que la ejecución se haga sobre el 100% del inmueble hipotecado, pues se desprende que la codemandada otorgó su consentimiento para la constitución de dicha garantía.

SEGUNDO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Tomás Montes Jiménez, contenido en escritura pública número 142, de fecha once (11) de febrero de dos mil ocho (2008), pasada ante la fe del Notario Público número 66, Licenciada Rosa María Cedillo Elizondo con ejercicio en el Distrito Notarial de Ramos Arizpe, Coahuila, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 203056, libro 2031, Sección I, y partida 137617, libro 1377, sección II S.C., de fecha nueve (09) de mayo de dos mil ocho (2008).

TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar a la actora, la cantidad de 140.3750 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal, así como la cantidad de 8.1540 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios generados al día treinta (30) de junio de dos mil quince (2015), razón de una tasa del 5.70% anual.

CUARTO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia.

QUINTO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese personalmente. ” Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 02 de marzo de 2016

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

5 ABR



EDUCACIÓN SUPERIOR DE COAHUILA, A.C.

Asamble a General Ordinaria de Asociados

CONVOCATORIA

Circular

Se convoca a los Asociados de **EDUCACIÓN SUPERIOR DE COAHUILA, A.C. (la “Asociación”)**, en los términos de los Artículo Trigésimo Primero y Trigésimo Tercero de los estatutos sociales de la Asociación, a la Asamblea General Ordinaria de Asociados que tendrá lugar en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Saltillo, situado Prolongación Juan de la Barrera No. 1241 Ote. Colonia Cumbres, Saltillo, Coahuila, el próximo día 13 de abril de 2016, a las 9:30 horas, la cual estará sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación para la separación, exclusión y admisión de asociados, así como la ratificación de los miembros de los Consejos Directivo y de Vigilancia de la Asociación.

II.- Presentación del mensaje del Presidente del Consejo.

III.- Presentación del informe anual de actividades académicas y extra académicas del Tecnológico de Monterrey, Campus Saltillo, por conducto de su Director General, Lic. Angelberto Guardado Astorga.

IV.- Presentación del mensaje del Rector de la Zona Norte, Ing. Víctor Eduardo Gutiérrez Aladro

Se recuerda a los Asociados que los documentos relativos a la Asamblea de referencia se encuentran a su disposición en las oficinas de la Sociedad.

Saltillo, Coahuila, a 9 de marzo de 2016

Sr. Juan Carlos López Villarreal

Presidente del Consejo Directivo

(RÚBRICA)

5 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **195/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAIME GARCÍA SANDOVAL, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JAIME GARCÍA SANDOVAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA DE LOURDES MANCHA CORDOVA, en su calidad de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 23 de Febrero del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

15 MAR Y 5 ABR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **700/2015**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Rita Rosalinda Flores De La Cerda, en falleció en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 3 de Febrero del 2011.

Monclova, Coah. a 09 de marzo del 2016.

Lic. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 15 MAR Y 5 ABR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **294/2016**, relativo al Procedimiento no Contencioso sobre Juicio Declarativo de Propiedad promovido por VÍCTOR EDUARDO HERNÁNDEZ HERRERA y ERIKA GUADALUPE ZAMBRANO VALDÉS, se dictó un auto de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, por el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace más de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: BIEN INMUEBLE UBICADO EN CONSTITUCIÓN, NÚMERO 595, ENTRE CALLES PERO ARANDA Y PROGRESO DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, MISMA QUE TIENE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA CONSTITUCIÓN; AL PONIENTE MIDE 4.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ELIA VILLALOBOS LÓPEZ; AL NORTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SOLICITANTES VÍCTOR EDUARDO HERNÁNDEZ HERRERA y ERIKA GUADALUPE SAMBRANO VALDÉS Y AL SUR MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE IRMA GUADALUPE ESTRADA ROQUE Y TIENE UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS.

Monclova, Coahuila a 07 de Marzo del 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

18 MAR 5 Y 15 ABR


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Por auto de fecha (26) veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, dictado en el expediente número **340/2015**, relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido el Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de JORGE LEOPOLDO GENIS VELAZQUEZ y NIDIA BERENICE PEÑA VALENZUELA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500,

Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

consistente en: Lote de terreno urbano marcado con en número 16 de la Manzana 60, en la colonia Elsa Hernández, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide ocho metros 18.25 metros y colinda con el lote número 15; al Sur mide 18.25 y colinda con el lote número 17; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con calle Maravillas; al Poniente mide 9.00 metros y colinda con Lote número 11, con una superficie de 164.25 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la Partida 45980, Libro 460; Sección Primera, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$616,000.00 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de marzo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **174/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN GUILLERMO NAVA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CARMEN GUILLERMO NAVA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera la denunciante JUANA MARÍA GUILLERMO NAVA.”

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Marzo de 2016.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad JOSÉ INES REYNA PÉREZ, a denunciar la muerte sin testar de ARMANDINA REYNA PÉREZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00219/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 22 de febrero de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ SIERRA, a denunciar la muerte sin testar de OSCAR PUEBLA CORONA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00220/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 02 de marzo de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad SONIA LOPEZ RUIZ, a denunciar la muerte sin testar de OMAR RENÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00278/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 04 de marzo de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **356/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MEJÍA FLORES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAFAEL MEJÍA FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos MARÍA ESTHER, RAFAEL, LORENA RAQUEL, JOSÉ EDUARDO y KARINA de apellidos MEJÍA MARTÍNEZ.”

Monclova, Coahuila, a 28 de Marzo de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (14) catorce de marzo de (2016) dos mil dieciséis, se presentó la ciudadana JUANITA ALONSO ARMENDÁRIZ, a denunciar la muerte sin testar de su concubino JOSÉ ÁNGEL RÍOS ESCAMILLA, quien falleció el día once de marzo de dos mil dieciséis, en San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **384/2016**.

Manifiesta la denunciante JUANITA ALONSO ARMENDÁRIZ, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a JOSÉ ÁNGEL RÍOS ESCAMILLA, en su calidad de concubina del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de marzo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 5 Y 19 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1061/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DEL ROSARIO FLORES CONTRERAS, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de noviembre del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MA. DEL ROSARIO FLORES CONTRERAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos HUMBERTO CALDERON ESTRADA como cónyuge supérstite, y a CLAUDIA ELIZABETH, ISABEL CRISTINA, EDITH GUADALUPE, CECILIA DEL ROSARIO y DOLORES SARAI de apellidos CALDERON FLORES, como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 15 de Febrero del 2015.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

COMPAÑÍA MINERA DE GUADALUPE, SOCIEDAD ANÓNIMA.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **1060/2015**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil de Usucapición, promovido por BERNARDO RIVERA VELÁZQUEZ, ARTURO MORALES VELÁZQUEZ Y JOSÉ REFUGIO SÁNCHEZ LORENO, en contra de COMPAÑÍA MINERA DE GUADALUPE, SOCIEDAD ANÓNIMA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a nueve de marzo de dos mil dieciséis. A sus antecedentes el escrito de cuenta; como lo solicita el Licenciado JAIME MARQUEZ RIVERA, con el carácter reconocido en autos, al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio de la demandada COMPAÑÍA MINERA DE GUADALUPE, SOCIEDAD ANONIMA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandado, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto; apercibiéndole, que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma al Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida al titular, ante su secretario que autoriza el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA. DOY FE. EDCITO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2016.

EL SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ROBERTO MENDOZA CABRERA, mediante JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **226/2016**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de ROBERTO MENDOZA CABRERA, asentada en el acta número 00431, libro 01, Tomo 01, Hoja 150, de fecha (16) dieciséis de julio del año (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, en la que dice: APARTADO DE LA FECHA DE NACIMIENTO: 28 DE MARZO DEL AÑO 1957, siendo lo correcto: 28 DE MARZO DEL AÑO 1958.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado

el domicilio del promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 09 de marzo del año 2016.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

5 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 15 de Febrero del año dos mil dieciséis, se inicio a petición del **C. JOSE LUIS BOBADILLA SCHNEIDER**, Procedimiento no contencioso de INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno de un inmueble urbano, ubicado a un costado del Ejido Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras Coahuila, que se identifica conforme a las siguientes medidas y colindancias; --NORTE se miden 15.00 M. (QUINCE METROS) colinda con propiedad del C. Luis Hernández Pérez,--SUR se miden 15.00 M. (QUINCE METROS) colinda con el suscrito José Luis Bobadilla Schneider,--ORIENTE se miden 10.00 M. (DIEZ METROS) colinda con carretera federal a Cd Acuña, o Ampliación Román Cepeda solar 5,--PONIENTE se miden 10.00 M. (DIEZ METROS) colinda con propiedad de la C. Rosa Elia Hernández Hernández, Superficie 150.00 M2.

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de edictos, por tres veces consecutivos de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado, así como en el Portal de Edictos del Poder Judicial del Estado, convocando a las personas que consideren tener interés en el bien inmueble materia de este procedimiento.

Piedras Negras Coahuila a 15 de Febrero del año 2016

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

8-18 MAR Y 5 ABR



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La C. TERESA PORTALES DEL ANGEL, con domicilio en Calle Alicia de Luna numero 613 Fraccionamiento Colinas, C.P. 26089 de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. En su calidad de Viuda, se presentó a denunciar ante esta Notaría Pública N° 6 con domicilio en Av. 16 de Septiembre No. 615 Local 5 Colonia San José C.P. 26017 radicado bajo el EXP. NP6RG/JSI/01/2016 en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. El procedimiento Sucesorio Intestamentario Extra Judicial a bienes de **GERMAN GARZA VALDEZ**, quien falleció el día 16 de diciembre de 2015, en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, Mexico. Por lo que en cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 1127 párrafo segundo del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se hace del conocimiento Público por medio de dos publicaciones en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, México. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto. Audiencia que tendrá lugar en el domicilio del suscrito notario a las 10:00 horas del día 22 de abril del 2016.

Piedras Negras Coahuila de Zaragoza a los 05 días de marzo del 2016.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

Titular de la Notaria Pública Número Seis

Distrito de Rio Grande

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente número Expediente número **195/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Gabriela Sánchez Vázquez), promovido por el Ciudadano Domingo Chapa Sánchez, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 01 de marzo de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

1180/2015 EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO LUIS GILBERTO VALDILLETZ BARRON, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO) DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **1180/2015**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 15, LIBRO 1, TOMO 1, HOJA 15, DE FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 1987, FUNDANDOSE EN QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO SEÑALADA POR SE ASENTADO ERRONEAMENTE COMO NOMBRE DEL SUSCRITO GILBERTO BALDILLETZ BARRON ASI MISMO SE ASENTADO EN EL APELLIDO PATERNO COMO BALDILLETZ Y LO CORRECTO ES LUIS GILBERTO VALDILLETZ BARRON.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS...."(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
(RÚBRICA) 5 ABR

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha Cinco de Febrero de dos mil Dieciséis, se radicó un expediente número **70/2016** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bienes de SUSANA BEATRIZ SALOMONE ALTENBACH, denunciado por LUIS FERNANDO DE LA ASUNCION SALAZAR WOOLFOLK ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece en su carácter de diverso acreedor de la de cujus. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO

Lic. RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de diciembre de dos mil catorce, se presentó AZUCENA CRISTINA PEREZ FLORES, a denunciar el fallecimiento de MANUEL DE JESUS PEREZ HERNANDEZ, quien falleciera el 18 de octubre de 2006 y MARIA DEL SOCORRO FLORES AMANCIO, quien falleciera el día 01 de Enero de 1985, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA DEL SOCORRO FLORES AMANCIO, únicamente en lo que se refiere a los bienes de MANUEL DE JESUS PEREZ HERNANDEZ, JUICIO TESTAMENTARIO a bienes del mismo, bajo el Expediente número **599/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 08 de Marzo de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 24 de Noviembre del 2015, compareció el C. MARTÍN ORDAZ HINOJOSA, a denunciar el fallecimiento del C. FEDERICO ORDAZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día 15 de Enero del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **694/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE MARZO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO CORTEZ SÁNCHEZ, bajo el expediente número **32/2016**, el cual fue denunciado por ERNESTO CORTES MERCADO, MARÍA DE JESÚS CORTEZ MERCADO, JUAN JOSÉ CORTEZ ISLAS, JACOBO ANTONIO MIRELES CORTEZ y YADIRA PATRICIA MIRELES CORTEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 04 de marzo de 2016

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cuatro de marzo del dos mil dieciséis, se presento JUANA MARIA TERESA ROJAS ALVARADO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION, bajo el expediente número **117/2016** ordenándose la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así mismo como al Director Registrador Del Registro Publico De La Propiedad de esta ciudad y a los colindantes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR TRES VECES con un intervalo de SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, En el cual se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS. Para que tenga verificativo en el local de este juzgado la recepción de la información testimonial que se ofrece, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A OCHO DE MARZO DEL 2016

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 18 MAR 5 Y 15 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **371/2010**, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MELONES SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FEDERICO ANAYA PÉREZ, ARTURO ANAYA PÉREZ, LAURA

GRACIELA CASTRO MARTOS DE ANAYA, GERARDO ANAYA PÉREZ, GABRIELA DE JESÚS ULLOA CASTILLO DE ANAYA Y VELIA PÉREZ SAENZ VIUDA DE ANAYA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto de los bienes inmuebles hipotecados y descritos en autos consistentes en:

“TIPO DE INMUEBLE: TERRENO RUSTICO. PREDIO RUSTICO SANTA FE Y LOS ARENALES. MUNICIPIO: ESCALÓN. SUPERFICIE: 5130-16-88 HECTÁREAS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 10610.4500 METROS CON PROPIEDAD DE ALBERTO SPENCER. 2 AL 3 350.0000 METROS CON PROPIEDAD DE ALBERTO SPENCER. 3 AL 4 1334.7700 METROS CON EJIDO LIBERACIÓN Y ALBERTO SPENCER. 4 AL 5 3350.0000 METROS CON EJIDO LIBERACIÓN. 5 AL 6 5150.0000 METROS CON PROPIEDAD DE ASUNCIÓN VICENCIO. 6 AL 7 2000.0000 METROS CON EJIDO LAS GLORIAS. 7 AL 8 1110.0000 METROS CON EJIDO LAS GLORIAS Y TERRENO DE FRANKS. 8 AL 9 2355.0000 METROS CON TERRENO DE FRANKS. 9 AL 10 9089.7500 METROS CON PROPIEDAD DE RICARDO Y RAYMUNDO PALACIOS. 10 AL 11 1640.0000 METROS CON PROPIEDAD DE ALBERTO SPENCER. CLAVE CATASTRAL: 999-17-39. DERECHOS QUE AMPARA: 100.00 % DE PROPIEDAD. DICHO INMUEBLE AMPARA CUATRO NORIAS DE POZO PROFUNDO. REGISTRADO CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2004 A NOMBRE DE: MELONES SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCIÓN 76, FOLIO 76, LIBRO 329 DE SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ.”

“TIPO DE INMUEBLE: TERRENO RUSTICO. DENOMINACIÓN: PREDIO MARIPOSAS. MUNICIPIO: JIMÉNEZ. SUPERFICIE: 4124-47-46 HECTÁREAS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 SURESTE 5000.0000 METROS CON PROPIEDAD DE BERNABÉ MORENO. 2 AL 3 SURESTE 10725.8000 METROS CON PROPIEDAD DE ALBINO VIEZCAS. 3 AL 4 NOROESTE 4475.9100 METROS CON EL GRAN CHAPARRAL. 4 AL 5 NOROESTE 2902.5200 METROS CON EL GRAN CHAPARRAL. 5 AL 6 NOROESTE 5000.0000 METROS CON RANCHO MARIPOSAS. 6 AL 1 NORESTE 5000.0000 METROS CON PROPIEDAD DE MARTHA V. DE VILLARREAL. CLAVE CATASTRAL: 999-017-033. DERECHOS QUE AMPARA: 100.00 % DE PROPIEDAD. REGISTRADO CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2004 A NOMBRE DE: MELONES SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCIÓN 77, FOLIO 77, LIBRO 329 DE SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ.”

“TIPO DE INMUEBLE: TERRENO RUSTICO PASTAL. MUNICIPIO: ESCALÓN. SUPERFICIE: 662-26-21 HECTÁREAS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 NORTE 1130.0000 METROS CON FERROCARRIL MEXICANO DEL NORTE. 2 AL 3 ESTE 2000.0000 METROS CON HEBERTO QUINTERO Y OTROS. 3 AL 4 ESTE 1200.0000 METROS CON HEBERTO QUINTERO Y OTROS. 4 AL 5 ESTE 1500.0000 METROS CON ELVIRA MORENO DE VÁZQUEZ. 5 AL 6 ESTE 471.0000 METROS CON HEBERTO QUINTERO Y OTROS. 6 AL 7 ESTE 1372.0000 METROS CON ALFREDO GARCÍA. 7 AL 8 SUR 2028.3400 METROS CON HEBERTO QUINTERO. 8 AL 9 OESTE 5022.1000 METROS CON SUCESIÓN DE MARÍA VARGAS DE TORRES. CLAVE CATASTRAL: 999-01-30-R. DERECHOS QUE AMPARA: 100.00 % DE PROPIEDAD. REGISTRADO CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2002 A NOMBRE DE: MELONES SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, BAJO LOS SIGUIENTES DATOS: INSCRIPCIÓN 63, FOLIO 63, LIBRO 321 DE SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ.”

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$10,240,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde a La Pequeña Propiedad La Morita inmueble ubicado en terreno rústico Santa Fe y Los Arenales, Sección Municipal de Escalón, Municipio y Distrito de Jiménez, Chihuahua; la cantidad de \$3,549,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) referente a La Pequeña Propiedad Las Mariposas inmueble ubicado en terreno rústico Predio Mariposas del municipio de Jiménez, Chihuahua; la cantidad de \$33,146,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de del inmueble consistente en Pequeña Propiedad San Miguel, terreno rústico Pastal municipio de Escalón del Estado de Chihuahua; valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio, en los estrados del Juzgado de Jiménez, Chihuahua y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Marzo del 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **451/2013** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LEONARDO ÁVALOS NAVARRO en contra JORGE CISNEROS TAPIA, JOSÉ LUIS CISNEROS TAPIA E HILDA MORALES LIRA, por auto de fecha primero de marzo de dos mil dieciséis, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 12 de la manzana 10, zona 1, con una superficie de 119.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 5.05 metros con lote 10;

Al sureste 1.02 metros con lote 11

Al noreste 18.08 metros con lote 11

Al sureste 5.00 metros con calle Emiliano Zapata;

Al suroeste 23.25 metros con lote 13;

Al noroeste 6.02 metros con lote 10;

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 8179, foja 162, libro 18-F sección I, de fecha 25 de noviembre de 1996, a favor y dominio de JOSE LUIS CISNEROS TAPIA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 07 DE MARZO DE 2016

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En autos del expediente **774/2015**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BEATRIZ ESTHER CERDA MORILLO, en contra de COMPAÑÍA FRACCIONADORA LOS ANGELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha ocho de febrero del año dos mil dieciséis, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del diverso demandado, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto en el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término que no será MENOR DE QUINCE DÍAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS, contados partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 11 DE MARZO DEL AÑO 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **1285/2015**, relativo al Juicio Pérdida de Patria Potestad, promovido por PAMELA DE CARMEN MUÑOZ NUÑEZ en contra de JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ VALDEZ, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un EDICTO se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JOSE ALBERTO SANCHEZ VALADEZ, parte demandada dentro de juicio de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, de su menor hija PAMELA NATALIA SÁNCHEZ MUÑOZ, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por PAMELA DEL CARMEN MUÑOZ NUÑEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila a 17 de marzo del 2016.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **01668/2014**, relativo al juicio Divorcio Incausado promovido por el C. RAYMUNDO RODRIGUEZ GARCIA, en contra de GLORIA MARTINA CAMACHO MIRAZO, el Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencial en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por tres días en el periódico oficial del estado, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a GLORIA MARTINA CAMACHO MIRAZO que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no se volverá a participar diligencia alguna en su búsqueda. Doy Fe.

Torreón, Coahuila; a 17 de Febrero del 2016

LA C. SECRETARIA

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dieciocho de febrero y dos de marzo de dos mil dieciséis, se presentaron JESÚS CANDELAS OCHOA, PAULA CANDELA OCHOA, NAZARIO GERARDO CANDELA OCHOA, RAÚL CANDELA OCHOA Y ARMANDO CANDELA OCHOA, a denunciar el fallecimiento de JUANA OCHOA RÍOS Y MARGARITO CANDELA CASTRO Y/O MARGARITO CANDELAS CASTRO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de JUANA OCHOA RÍOS, conjuntamente JUICIO SUCESOTIO TESTAMENTARIO a bienes de MARGARITO CANDELA CASTRO Y/O MARGARITO CANDELAS CASTRO, bajo el Expediente número **00111/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 17 DE MARZO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En autos del expediente **166/2016**, relativo al juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JULIANA SOTO RAMIREZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado JAVIER RAMIREZ GUAJARDO, JULIA ARGELIA, JUAN MANUEL, FRANCISCO JAVIER, JOSE ALFREDO DE APELLIDOS RAMIREZ SOTO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 07 de septiembre del año 2011 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la Página del Poder Judicial del Estado., EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA JULIANA SOTO RAMIREZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISES para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 29 DE MARZO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.**
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticinco de agosto de dos mil quince, se radicó un expediente número **532/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de CARMEN MURRA TALAMAS y ROSA MURRA TALAMAS denunciado por GUSTAVO TELLEZ MURRA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une a los cujus es el de Hijo y sobrino. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2016

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA.**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 16 DE MARZO DEL 2016, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LASEÑORA VERONICA ITURRIAGA RIVAS, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO HERMANO SEÑOR **FERNANDO ANTONIO ITURRIAGA RIVAS**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 04 DE ABRIL DEL 2015, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR

**LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 39, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA ADRIANA SARAVIA PEÑA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES (11) No. 273 SUR, COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA INFORMO QUE CON FECHA 03 DE MARZO DEL 2016, SE PRESENTARON ANTE MI CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **JOSEFINA ECHAZARRETA MENDOZA**, LOS SEÑORES MARIA ELENA, JOSE DANIEL Y ADRIANA CECILIA TODOS DE APELLIDOS BOONE ECHAZARRETA, EN SU CARÁCTER DE HIJOS, Y EN CONSECUENCIA HEREDEROS LEGÍTIMOS; DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA C. ADRIANA CECILIA BOONE ECHAZARRETA CON DOMICILIO EN CIRCUITO LAS PALMAS No. 214 DE LA CERRADA LAS PALMAS EN QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE TORREON, COAHUILA, JUSTIFICANDO ALEFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SUS ACTAS DE NACIMIENTO ASI COMO LA DE DEFUNCION, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA

TORREON, COAH. A 07 DE MARZO DEL 2016

LIC. ADRIANA SARAVIA PEÑA

NOTARIO PUBLICO No 39

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

CALLE NIÑOS HEROES 273 SUR, CENTRO

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

5 Y 19 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **432/2015** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES en contra de ALDO ALONSO SANDOVAL MONTEMAYOR Y MARIA EUGENIA BLASQUEZ MARTINEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 3 DE LA MANZANA 3, SECTOR VII, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL TECNOLOGICO; AL SUR MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 14; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 7886, FOJA 160, LIBRO 30-A, SECCION I DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1995, A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA EUGENIA BLASQUEZ MARTINEZ DE SANDOVAL Y ALDO ALONSO SANDOVAL MONTEMAYOR.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero de 2016

EL SECRETARIO

Lic. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

5 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **180/2016**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano LUIS SERGIO GONZÁLEZ MORENO, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Torreón, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó su fecha de nacimiento el día 02 de Febrero del año 1967, no así 02 de febrero de 1966, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto. Doy fe

Torreón, Coahuila a, 04 de Marzo del año 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO.

(RÚBRICA)

5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 202/2015

E D I C T O :

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 202/2015 derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ALEJANDRO SALVADOR RAMOS TORRES en contra de BANCO INTERNACIONAL S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL ahora BANCO BITAL y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD se ha dictado sentencia definitiva de fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, de la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno en los de mayor circulación del lugar del juicio, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva [...] Por todo lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519, 520 del ordenamiento procesal de la materia es de resolverse y se resuelve: RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer y resolver este procedimiento. SEGUNDO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el cuarto de los considerandos, la parte actora ALEJANDRO SALVADOR RAMOS TORRES, justifico los elementos constitutivos de su acción; mientras que la parte demandada BANCO INTERNACIONAL S.A GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, AHORA BANCO BITAL y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no compareció a juicio; en consecuencia. TERCERO.- Se declara la PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA POR ESTAR IGUALMENTE PRESCRITA LA ACCIÓN PRINCIPAL; por lo tanto, se ordena la extinción de la obligación principal y como consecuencia de ello, la acción hipotecaria, para lo cual, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá de girarse atento oficio con los insertos y anexos necesarios al Registro Público de esta ciudad, a fin de que proceda a la cancelación de la hipoteca inscrita ante dicha dependencia, cuyos datos son; partida 2329, folio 35, libro 29-B, sección II de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro; y bajo la partida 2696, folio 328, libro 30-B, sección II de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco. CUARTO.- SEXTO. En virtud de que la parte codemandada BANCO INTERNACIONAL S.A GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, AHORA BANCO BITAL, fue emplazada por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, quien actúa con el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- Doy Fe.

Torreón, Coah., a 28 de Marzo de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

CIUDADANOS BERNARDO MONTALVO ARAMBULA Y MARIA ELENA DOMÍNGUEZ ARAGÓN

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **417/2012** derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00430, en contra de BERNARDO MONTALVO ARAMBULA y MARIA ELENA DOMINGUEZ ARAGON, se ha dictado auto, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

Torreón, Coahuila a (14) catorce de Enero de (2016) dos mil dieciséis.- VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, quien es causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable N° F/00430, continuado por ADAMANTINE SERVICIOS S.A. DE C.V. en contra de BERNARDO MOLTALVO ARAMBULA y MARIA ELENA DOMINGUEZ ARAGÓN, tramitado bajo el expediente número 417/2012, y; - Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE quien es causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable N° F/00430, continuado por ADAMANTINE SERVICIOS S.A. DE C.V., probó los hechos constitutivos de su acción, y BERNARDO MOLTALVO ARAMBULA y MARIA ELENEA DOMÍNGUEZ ARAGON, se le decreto la rebeldía procesal, en consecuencia: TERCERO. Se condena a BERNARDO MOLTALVO ARAMBULA y MARIA ELENA DOMINGUEZ ARAGON a pagar a THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, quien es causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable N° F/00430, continuado por ADAMANTINE SERVICIOS S.A. DE C.V., la cantidad de 57,109.35 UDIS (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE PUNTO TREINTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de suerte principal; la cantidad de la cantidad de 208.52 UDIS (DOSCIENTOS OCHO PUNTO CINCUENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones por administración del crédito; la cantidad de 549.32 UDIS (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones por apertura; la cantidad de 1,394.27 UDIS (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO VEINTISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de intereses ordinarios del primero de octubre al primero de diciembre del dos mil diez; la cantidad de 106.49 UDIS (CIENTO SEIS PUNTO CUARENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de pena por mora derivada del crédito; la cantidad de 12,747.28 UDIS (DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en moneda nacional de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por conceptos de intereses moratorios al día primero de abril del dos mil doce más los que se siguen generando hasta la total solución del adeudo. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la instancia. - QUINTO. Se concede a la parte demandada el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.- SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada ciudadano BERNARDO MOLTALVO ARAMBULA y MARIA ELENA DOMINGUEZ ARAGON, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS- AUTOINSERTO

Torreón, Coahuila a (29) veintinueve de Enero de dos mil dieciséis (2016).

Por recibido el escrito de cuenta del ocursoante Licenciado CARLOS SÁNCHEZ MORAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, y con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, téngasele por solicitando aclaración de sentencia Definitiva de fecha catorce de enero del presente año, y toda vez que por error involuntario se asentó en los resolutive SEGUNDO y TERCERO en los siguientes términos: primeramente se asentó como

nombre de la parte actora el de THE BANK OF NEW YOR MELLON, S.A. [...], siendo que de los autos se advierte que como lo refiere el ocurso el correcto es CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/00430, de igual forma en el resolutive Tercero se cita que se condena a la parte demandada a pagar la cantidad de 208.52 UDIS [...] cuando se autos se advierte que la cantidad correcta son 218.52 UDIS (DOSCIENTOS DIECIOCHO PUNTO CINCUENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN; Así también en el resolutive Tercero en el texto de la resolución se cita que se condena a la parte demandada a pagar la cantidad de 549.32 UDIS [...] por concepto de comisiones por apertura, cuando la prestación correcta debe de ser se condena a la parte demandada a pagar la cantidad de 549.32 UDIS [...] por concepto de Comisiones por Cobertura, por lo cual es procedente la aclaración de sentencia a que hace referencia, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da fe. firmas ilegibles, rúbricas-

Torreón, Coah., A 15 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **627/2012**, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/234036 EN CONTRA DE RIGOBERTO ANTONIO MARISCAL ALVAREZ, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila, a (10) diez de febrero del año (2016) dos mil dieciséis.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 627/2012, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/234036 en contra de RIGOBERTO ANTONIO MARISCAL ÁLVAREZ; y...PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.--SEGUNDO.- La parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/234036, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada RIGOBERTO ANTONIO MARISCAL ÁLVAREZ, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.-Se condena a la parte demandada RIGOBERTO ANTONIO MARISCAL ÁLVAREZ, a pagar en favor de la actora HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/234036 la cantidad de 20,057.97UDIS (VEINTE MIL CINCUENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de 110.25 UDIS (CIENTO DIEZ PUNTO VEINTICINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones por administración del crédito, causadas y no pagadas al día treinta y uno de octubre del dos mil doce; al pago de la cantidad de 257.33 UDIS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de comisiones por cobertura, causadas y no pagadas al día treinta y uno de octubre del dos mil doce; al pago de la cantidad de 530.38 UDIS (QUINIENTOS TREINTA PUNTO TREINTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por conceptos de intereses ordinarios, causados y no pagados del treinta y uno de octubre del año dos mil doce; al pago de intereses moratorios, causados a partir de uno de noviembre del año dos mil doce, más los que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo; al pago de la cantidad de 64.84 UDIS(SESENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de pena por mora de las amortizaciones del treinta y uno de octubre del año dos mil doce, conforme a lo pactado en la cláusula novena del contrato base de la acción.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite “A” LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, que autoriza.- DOY FE.”

“Torreón, Coahuila, a veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis.- A sus antecedentes el de cuenta del C. LIC. CARLOS SANCHEZ MORAN, con el carácter que tiene reconocido en autos y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 172 del Código Procesal Civil, se procede a regularizar el presente procedimiento, toda vez que la parte demandada fue emplazada, por edictos, en atención con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la resolución definitiva de fecha diez de febrero del año dos mil dieciséis a la parte demandada C. RIGOBERTO ANTONIO MARISCAL ÁLVAREZ, mediante la publicación de una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio que se editen en esta ciudad, sin perjuicio de que se notifique personalmente a las partes la sentencia definitiva de fecha que antecede.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmo LA C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANATANA CALDERÓN, que autoriza.- DOY FE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 03 de Marzo del 2016

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN.
(RÚBRICA) 5 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la C. MARIA DEL SOCORRO CHAVIRA DE ANDA, MA. MAGDALENA, YAMIRA DEL SOCORRO ISLIA MARGARITA Y NEREIDA BERENICE DE APELLIDOS GURROLA CHAVIRA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO GURROLA BAÑUELOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **0087/2016**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 02 de Marzo de 2016
EL C. SECRETARIO.

Lic. Primitivo Delgado Chávez.
(RÚBRICA) 15 MAR Y 5 ABR

JUZGADO CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL.
CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO DE REMATE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ADMINISTRADORA BRIOS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GEMAS Y ACCESORIOS FINOS, S.A. DE C.V. LEON RICARDO MARTINEZ BASS Y ELVIRA ANTONIETA GONZALEZ GONZALEZ EXPEDIENTE **664/2003**, SECRETARIA "B" EL C JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL DICTOUN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A SIETE DE MARZO DEL DOSMIL DIECISÉIS

...., el escrito del apoderado legal de la parte actora, por hechas sus manifestaciones a las que hace referencia como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMER ALMONEDA se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE, debiéndose convocar postores por edictos por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS que deberán publicarse en los Tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico EL SOL DE MEXICO debiendo mediar entre la última publicación y la fecha audiencia SIETE DIAS HABILES, siendo el valor dictaminado del bien inmueble ubicado EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1351 DE LA CALLE DE OBREGÓN SUR, DE SALTILLO COAHUILA Y TERRENO DONDE ESTA CONTRUIDA, CON UNA SUPERFICIE DE (2411.29) DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE METROS VEINTINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS, siendo la cantidad de \$3'866,056.27 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.) siendo postura legal la que cubre el total de la cantidad antes señalada, debiéndose de insertar en el edicto correspondiente las características del bien a rematar, tomando en consideración que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese nuevo exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de esa localidad, como son en los estados de ese juzgado, en la Secretaria de Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación así como en la Gaceta Oficial de esa localidad ...NOTIFÍQUESE . Los proveyó y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LOS CIVIL. Licenciado JUAN HUGO MORALES MALDONADO, quien actúa asistido del C. SECRETARIO DE ACUERDOS Licenciado GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUIBRICAS

C SECRETARIO DE ACUERDO "B"
LIC GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx